



Buenos Aires, 13 de Marzo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 168 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 3409/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propuso que sea la Dra. Graciela Dalmas la Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, durante el período comprendido desde el 1° de Abril al 30 de junio de 2013.

Que por otra parte la Dra. Paz propone al Dr. Juan José Cavallari para subrogar el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, durante el período comprendido desde el 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2013.

Que, ante el vencimiento del plazo señalado y conforme lo solicitado por la Dra. Marta Paz resulta necesario expedirse sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

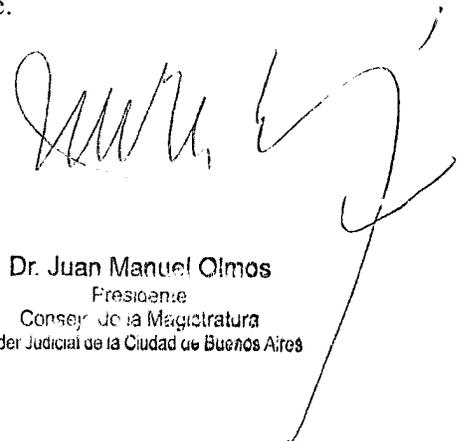
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. Graciela Dalmas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, se desempeñe como Magistrada Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 desde el 1° de abril hasta el 30 de Junio de 2013.

Art. 2: Establecer que el Dr. Juan José Cavallari, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 desde el 1° de julio hasta el 30 de septiembre de 2013.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 4 y 30, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 168 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires